

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en esta ciudad en la imprenta de Leonardo Vallecillo, calle de S. Andrés. El precio de suscripción es el de 6 rs. al mes para esta ciudad, llevado á las casas, y 8 para fuera, franco de porte.



Los anuncios, reclamaciones y avisos se remitirán á la redacción (en dicha imprenta) francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTICULO DE OFICIO.

N.º 333. DIPUTACION PROVINCIAL.

Segundo repartimiento de 600,000 rs. entre los pueblos de la provincia para atender á los gastos de la construcción de la carretera de la misma, acordado por S. E. en sesión de 7 del corriente, y es por los años de 1839 y 40 por los 300,000 que en cada uno acordaron las Cortes en 1837 se repartieran para esta carretera: y además otro repartimiento de 100,000 rs. para atender á los gastos ordinarios y extraordinarios de la Diputación en el año de la fecha; habiéndose reducido estos al mínimo posible, contando con los atrasos é incluyéndose en dichos 100,000 rs. los seis mil y tantos que por Reales órdenes hay que pagar para la Subinspección de la Milicia Nacional de la provincia; los gastos indispensables para la preparación de cuartel Provincial de Toro que recientemente ha tomado el nombre de esta capital de provincia, y los de la nueva bandera que hay que dar al mismo, con mas las cantidades invertidas en el reconocimiento, trazado y formación de presupuestos para la ejecución de proyectos de obras de pública utilidad para la provincia y de establecimientos de instrucción de en la misma.

Id. en el repartimiento para gastos de la Diputación.

Cupos que les corresponden para la carretera de Vigo.

Alcañices.	Rs	mrs.	Rs.	mrs.
Abejera	287	30	48	
Alcañices	235	4	35	30
Alcortillo	415	28	69	10
Arcillera	239	30	40	
Bercianos	559	28	69	10
Bermillo de Alva	975	22	162	22
Boya	671	24	109	10
Brandilanes	415	28	69	10
Cabañas de Aliste	159	32	26	22
Campo grande	159	32	26	22
Carbajales y su despoblado	3774	26	629	4
Sta Engracia	863	22	143	32
Carbajosa				

Castillo (el)	287	30	48	
Castro de Alcañices	463	28	77	10
Ceadáa	447	28	74	22
Cerezal	863	24	143	32
Dómez	799	24	133	10
Escobér	287	30	48	
Faramontáanos de Távara y su despoblado la Carbajosa	911	22	151	32
Ferrerías de abajo	943	22	157	8
Ferrerías de arriba	671	26	111	32
Ferreruela	463	28	77	10
Figueruela de abajo	959	22	159	32
Figueruela de arriba	943	22	157	8
Flechas	64		10	22
Flores	207	32	34	22
Foufria	943	22	157	8
Fornillos de Aliste	863	22	143	32
Fradellos	239	32	40	
Frierade Valverde	895	22	149	8
Gallegos del Campo	863	24	143	32
Gallegos del Rio	863	24	143	32
Grisuela	583	24	130	20
Latado	239	30	40	
Litos y su despoblado Oreijón	287	30	48	
Lober	383	28	64	
Losacino	415	28	69	10
Losacio	863	24	143	32
Manzanal del barco	1279	18	213	8
Marquid	415	28	69	10
Matellanes	463	28	77	10
Maide	671	26	111	32
Mellanes	415	28	69	10
Moldones	383	30	64	
Morales de Valverde	639	26	106	20
Moreruela de Távara y su despoblado Misleo	1687	20	181	10
Moveros	415	28	69	10
Muga de Alva	1023	22	170	20
Navianos de Alva	239	32	40	
Navianos de Valverde	767	24	127	32
Nuez	1167	20	194	20
Olmillos de Castro	287	30	48	
Palazuelo de las cuevas	559	28	93	10
Perilla de Castro	1487	16	247	32
Pino	1103	20	183	30
Pobladura de aliste	543	26	90	20
Poyo (el)	335	30	56	
Pozuelo de Távara	687	26	114	20
Puercas	383	30	64	
Rabañales	1583	14	263	30
Rabaño de Aliste	415	28	69	10
Ribas	287	30	48	11
Ricoháya	415	28	60	10
Riofrio	623	26	103	22
Riomanzanas	463	28	77	10
Samir de los Caños	1583	16	263	30
S. Blas	383	30	64	
S. Cristóbal de Aliste	383	30	64	
S. Juan del Rebollar	415	28	99	10
S. Maméd	79	32	13	10
S. Martin del Pedroso	319	30	53	10
S. Martin de Távara y su despoblado Moratones	335	30	56	
S. Pedro de las Herre-rías	111	32	18	22
S. Pedro de Zamudia	687	26	114	20
Sta. Eulalia de Távara y sus asociados Quintanilla y Quintos	703	24	117	8
Sta. María Valverde	591	26	98	20
Santáanas	127	32	21	12
S. Vicente la Cabeza	287	30	48	
S. Vicente del Barco sus asociados Losilla, S. Pedro las cuevas y Sta. Eufemia	1279	20	214	8
S. Vitero.	991	22	165	10
Sarracin	335	28	56	20
Sejas de aliste	911	22	151	32
Sesnandez	288		48	
Távara y su despoblado Pozos de S. Juan	2799		466	16
Tola	639	26	106	22
Tolilla	239	30	40	
Torre (la)	415	28	40	
Trabazos	1023	22	170	20
Ufonés	207	32	34	22
Valer	463	28	77	10
Vega de Nuez	207	32	34	22
Vegalatrabe	863	22	143	32
Vide	287	30	48	
Videmala	1279	18	214	8
Villalcampo	2239	26	374	8
Villanueva las Peras	639	26	106	20
Villanueva los Cor-chos sus asociados la Pubblica y Villafior	335	30	56	
Villanueva Valrojo	703	26	117	10
Villarino de Cebal	335	30	56	
Villarino la Sierra	239	30	40	
Villarino Manzanas	239	30	40	
Villaveza de Valverde	639	28	106	20
Viñas	783	24	130	20
Vivinera	236	32	40	

Resumen total de este partido. 69639

Benavente.

Abrabeses	391 28	65 10
Aguilar de Tera	351 28	58 22
Alcubilla de Nogalés	2167 8	361 8
Arcos de la Polvorosa	591 26	68 20
Arrabalde	2966 32	494 16
Ayóo	895 24	149 10
Barcial del Barco y su despoblado S. Martin de Barcos	831 24	138 22
Benavente y su despoblado Cejinas, Vecilla y Mosternuelo	9862 12	1642 4
Bercianos Valverde	223 32	77 10
Bercianos Vidriales	511 28	111 32
Bretó	647 26	107 32
Bretocino	687 24	114 20
Brime de S6	1055 22	175 32
Brime de Urz	495 28	82 22
Burgánes	647 26	107 32
Cabañas de Benavente	295 32	49 10
Calzada de Tera	439 28	73 10
Calzadilla	391 30	65 10
Camarzana	791 22	131 32
Cañizo	2767 14	294 18
Carracédo	199 32	33 10
Castro-Gonzalo	2966 32	494 16
Castro-Pepe	239 30	40
Castroverde de Campos	4918 6	819 24
Cerecinos de Campos	3270 28	545 4
Colinas de tras-monte y sus despoblados		
Castroferrol y Poblada de tras-monte	527 28	87 32
Congosta	791 24	131 32
Cunquilla Vidriales	551 26	91 32
Cóomonte	1631 14	271 30
Cotanes	1463 16	241 8
Cubo de Benavente	1664 14	277 8
Fresno la Polvorosa	815 24	135 32
Fuente-encalada	719 24	119 32
Fuents de Ropel y sus despoblados Morales de las Cuevas, Rubiales y Piquillos	4118 16	686 14
Granja de Moreruela	1775 12	252 30
Granucillo y su despoblado Granucillino	967 22	161 8
Grijalba de Vidriales	407 30	67 32
Junquera	239 30	40
Manganeses la Lampreana	2926 32	487 28
Manganeses la polvorosa	2495 4	415 30
Matilla de Arzón	1223 20	203 32
Maire de castro-ponce	967 24	161 10
Melgar de Tera	495 26	82 22
Miceréces	407 30	67 22
Milla (la)	407 30	67 32
Milles la Polvorosa	831 22	138 22
Morales de Rei	2031 10	338 18
Moratones	407 28	67 32
Mozar y su despoblado Malucanes y Socastro	367 30	61 10
Olmillos de Valverde	799 24	133 10
Olleros de Tera	327 30	54 22
Otero de Bodas	239 30	40
Otero de Soriegos	407 30	67 32

Paladinos del Valle	231 30	38 22
Pobladura del Valle	1991 10	331 30
Pozuelo de Vidriales	1119 20	186 20
Prado	367 30	61 10
Pueblita de Valverde	631 26	105 10
Pumarejo de Tera	375 28	62 22
Quintanilla de Urz	511 28	85 10
Quiruelas Vidriales	1239 18	206 20
Quintanilla del Monte	711 26	118 20
Quintanilla del Olmo	727 26	121 10
Redelga	727 24	110 22
Revellinos	1407 16	234 18
Riego del camino	999 22	166 20
Rosinos de Vidriales	687 26	114 22
S. Agustin	463 28	77 10
S. Cristóbal de Entreviñas y su despoblado Sta. Marina	2247 6	364 18
S. Estévan del Molar	1095 20	182 18
S. Juanico el Nuevo	367 30	61 10
S. Martin de Valde-radey	1543 14	257 8
S. Miguel de Esla	127 32	21 12
S. Miguel del Valle	2151 8	358 18
S. Pedro de Céque	2247 6	374 18
S. Pedro de la Viña y despoblado Huerga-de-frailes	511 26	85 10
S. Roman del Valle	647 26	107 32
Sta. Colomba de las Carávias	511 26	85 10
Sta. Colomba de las Monjas	591 28	98 20
Sta. Cristina de la Polvorosa y sus despoblados la cervilla y Requejo	2111 8	351 30
Sta. Cruz de Tera	999 22	162 20
Sta. Marta de Tera	663 26	110 20
Santibañez de Tera	455 28	75 32
Santibañez Vidriales	967 22	161 8
Santovenia	1383 16	229 20
Sitrama de Tera	463 28	78 20
Tapiótes	1919 10	319 30
Tardemézar	511 28	85 10
Torre del Valle	791 28	131 32
Uña de Quintana	1833 10	310 20
Valdescorriel y sus despoblados Palazuelo de los conejos y Sta. Marta	1263 18	210 20
Valde Sta. María	239 32	40
Vecilla la Polvorosa	375 28	62 20
Vecilla de Trasmonte	231 32	38 22
Vega de Tera	303 30	50 22
Vega de Villalobos	879 24	146 20
Verdenosa	967 22	161 10
Vidayánes	815 22	135 32
Villabrázaro	911 24	151 32
Villafáfila y su despoblado Salinas	4634 10	770 24
Villaferruena	1095 20	182 20
Villageriz	519 28	86 18
Villalba de la Lampreana	1703 32	283 30
Villamayor de Campos y su barrio	5216 2	869 2
Villalobos	3774 20	629 4
Villalpando	10006 12	1666 4
Villanazar	407 28	67 32
Villanueva Azóague	135 32	22 22

Villanueva del Campo y su despoblado		
Villaferruena	7837 4	1305 10
Villaobispo	303 30	50 22
Villar de Fallábes	999 22	166 20
Villárdiga	999 22	166 20
Villarrin de Campos	3414 26	567 28
Villaveza del Agua	647 28	107 32

Resumen total de este partido..... 161 651.

Bermillo de Sayago.

Avelon y la dehesa de Albañeza.	1039 22	173 10
Alfaraz y su despoblado Torre del Mú	655 26	109 10
Almeida	3790 20	631 28
Arcillo y su despoblado Fontanillas	143 32	24
Argañin	831 22	138 22
Argusino	783 24	130 20
Badilla	831 24	138 20
Bermillo de Sayago	1567 14	261 8
Cabañas de Sayago y sus despoblados		
Llamas de Yuso, Sta. Marina, Valdegarcía, Villagarcía de Pinos, Villardiagua del Sierrro y Sesmil.	1567 14	261 8
Carbellino y su despoblado Estacas	2047 18	341 8
Cernecina (la)	127 32	21 10
Cibanat	319 30	53 10
Cozcurrita	191 32	32
Escuadro y su despoblado Macadina	623 26	103 32
Fadon	623 26	103 32
Fariza	863 24	143 32
Fermoselle	12507 30	2084 20
Figuera de Sa-yago	415 30	69 10
Formariz	223 32	37 10
Fornillos de Fermoselle	639 26	106 20
Fresnadillo	847 24	141 8
Fresno de Sayago	1519 16	253 8
Gañones	959 22	159 32
Ganame	1247 17	207 30
Luelmo	1279 20	213 8
Malillos	543 28	90 22
Mámoles	495 28	82 22
Mogatar y su barrio Maniles	527 28	87 32
Monumenta	511 28	85 10
Moral	831 24	138 22
Moraleja de Sayago	1247 18	207 32
Moralina	939 22	159 32
Muga de Sayago	1759 12	293 6
Palazuelo de sayago	927 22	154 20
Pasariegos	319 30	53 10
Peñausende	3759 24	626 16
Pereruela	2191 6	365
Pinilla de Fermoselle,	479 28	80

Pifuel y su despo-		
blado S. Pedro		
de Lacetre	943 22	157 10
Rocelos y su despo-		
blado Villardie-		
gua del Nalso	2117 8	351 30
Salce y su despo-		
blado Cuartilo.	831 24	138 20
San Roman de los		
Infantes y sus		
despoblados las		
Vegas y S. Julian	367 30	61 10
Santaren	127 32	21 10
Sobradillo	831 24	138 20
Sogo	511 28	85 10
Tamame	1055 20	175 30
Torrebrades	1118 20	186 20
Torregamones	1423 16	236 8
Tudera	495 28	82 22
Villa de Pera	1583 14	263 30
Villamor de Cado-		
zos	1118 20	186 20
Villamor de la La-		
dre	815 24	135 32
Villar del Buey	1439 16	239 32
Villardiegua de la		
Rivera	1407 16	234 20
Viñuela y su des-		
poblado el Az-		
mezna	1166 20	194 20
Zafara	511 28	85 10
Resumen total de		
este partido.	68072	

Fuente-Sauco.

Argujillo	2527 2	420 30
Boveia (la)	4479 12	746 14
Cañizal	3070 30	511 28
Castrillo	751 24	125 20
Cubo de tierra del		
Vino	1351 14	258 20
Cuelgamures	927 22	154 20
Fuente el Carnero	943 22	157 10
Fuente-sauco	9580 14	1596 28
Fuente la Peña	6269 24	1044 32
Fuentes-preadas	1391 16	231 30
Guarrate	1375 16	228 8
Maderal (el)	2015 8	335 30
Mayalde	815 24	135 32
Olmo	559 20	93 10
Pego (el)	767 24	127 32
Peleas de arriba y		
su despoblado el		
Cubeto y el Mo-		
nasterio de Val-		
paraiso	1775 12	295 30
Piñero (el)	1247 18	207 30
S. Miguel de la Ri-		
vera ó Aldea del		
Palo	2575 2	429 6
Sta. Clara de Ave-		
dillo	2223 6	370 18
Vadillo y la Gran-		
ja de la Guareña		
ó Terren	1999	333 6
Valiesa	319 30	53 16
Villabuena	1471 16	246 8

Villaescusa	3230 28	538 16
Villamor de los Es-		
cuderos	3582 24	597 4
Resumen total de		
este partido	55452	

Puebla de Sanabria

Aciberos	383 28	64
Anta de Rioconejos	319 30	53 10
Anta de Tera	191 30	32
Asturianos	575 28	95 32
Avedillo de Sana-		
bria	351 30	58 20
Barjacobá	351 30	58 22
Barrio de Lomba	351 30	58 22
Barrio de Rabano	287 30	48
Calabor	511 28	85 10
Carbajales de la		
Encomienda.	959	159 32
Carbajalinos	127 32	21 10
Castellanos	255 30	42 22
Castrelos	287 30	48
Castro de Sanabria	287 32	48
Castromil	639 26	106 20
Cernadilla	959 22	159 32
Cerezal de Sanabria	191 32	32
Cerdillo	191 32	32
Cerbantes	351 30	58 20
Chanos	575 26	95 32
Cionál	895 22	149 10
Cobrerros,	399 30	66 20
Codosal	895 22	149 10
Coso	383 30	64
Donadillo	319 30	53 10
Donado	575 28	95 32
Donel de la Reque-		
jada	255 30	42 22
Dornillas	223 32	37 10
Entrepeñas	479 28	80
Escuredo	191 32	32
Espadañedo	575 26	95 32
Faramitanos de la		
Sierra	479 28	80
Ferteros	223 32	37 10
Folgozo de la Car-		
balleda	415 30	69 10
Fresno de la Car-		
balleda	415 28	69 10
Galende	479 28	80
Garrapatas	479 28	80
Gramedo	575 26	95 32
Gusandanos	15 32	2 22
Hedradas	223 32	37 10
Hedroso	287 30	47
Hermisende	1375 18	228 8
Hanes y Rabanillo	575 28	95 32
Justel y el barrio		
de Quintanilla	639 26	106 24
Lagareys de la		
Carballeda	351 30	58 18
Lanseros	959 22	159 32
Letrillas	95 32	16
Limianos	191 32	32
Linarejos	64	10 18
Lobeznos,	383 30	64
Lubian	991 20	165 14

Manzanal de abajo	735 24	122 20
Manzanal de arriba	671 26	111 32
Manzanal de los		
Infantes.	479 28	80
Mombuey	2399 6	400 30
Molezuelas	1118 20	186 20
Monte-rubio	64	10 22
Muelas de los Ca-		
balleros	1599 14	266 20
Murias	383 28	64
Otero de Centenos	511 28	85 10
Otero de Sanabria	799 24	133 10
Padornelo	479 28	80
Palacios de Sana-		
bria.	959 22	159 22
Parámio	355 30	56
Pedrálba	479 30	80
Pedrazales	191 32	32
Pedroso de la Car-		
balleda (el)	159 32	26 22
Péque	1439 16	239 30
Pias	639 26	106 20
Porto	4479 12	746 12
Puebla de Sanabria	2239 6	373 6
Quintana	479 28	80
Rabanode Sanabria	639 26	106 20
Remesal	319 30	53 10
Requejo	1439 16	239 30
Riego de Lomba	287 30	48
Ricoconejos	255 30	42 22
Rionegrto	159 32	26 22
Rionegro del Puen-		
te	639 26	106 20
Rionor	191 32	32
Riva de Lago	447 28	74 20
Robleda y su des-		
poblado Chagua-		
ceda	255 30	42 22
Robledo el	319 30	53 10
Rosinos de la Re-		
quejada	319 30	53 10
Rozas	159 32	26 22
Sagallos	287 30	48
San Ciprian	735 26	122 20
Sandin	319 30	53 10
San Juan de la		
Cuesta	255 30	42 22
San Justo	351 30	58 20
S. Martin de Cas-		
tañeda	383 30	64
S. Martin del Ter-		
roso	415 28	69 14
S. Miguel de Lom-		
ba	255 30	42 24
S. Pil	207 32	34 18
S. Roman de la		
Puebla	159 32	26 30
S. Salvador de Pa-		
lazuelo	239 32	40
Sta. Colomba de		
Sanabria	546 28	90 28
Sta. Cruz de Abra-		
nes	351 30	58 10
Sta. Cruz de los		
Cuérragos	64	10 24
Santiago de la Re-		
quejada	271 30	45 18
Sejas de Sana-		
bria	415 28	69 10

Sotillo	719 26	119 32
Tejera	399 30	66 20
Tegoso	319 30	53 10
Trefacio	675 26	95 32
Trufé	209 32	34 22
Ungilde	639 26	106 20
Utrera	191 32	32
Valdemerilla	159 32	26 22
Valdespino	703 24	117 8
Valparaiso	735 26	122 20
Valle-luengo	159 32	26 22
Vega del Castillo	159 32	26 22
Vigo	783 24	150 20
Villanueva de la Sierra	479 28	80
Villar de Ciervos	4084 28	678 12
Villar de Farfon	127 32	21 10
Villarejo de la Sierra	255 30	42 22
Villar de los Pisones	159 32	26 22
Villarino de Sanabria	191 32	32
Vime	191 32	32
Villalverde	479 30	80
Resumen total de este partido,	65644	10940 10

TORO.

Aspariegos	1071 20	178 20
Abezames	1711 12	285 8
Balvér	3599 24	599 26
Bernalvo	2656	442 16
Bustillo	2783 28	463 28
Castro nuevo	1215 18	202 20
Fresno de la Rivera	1295 18	215 30
Fuente-secas	2191 18	365 6
Gallegos del Pan	575 26	95 32
Jambrina	1231 20	205 8
Jema	1439 16	239 30
Malva	3518 24	586 14
Matilla-la-seca	1119 20	186 20
Morales de Toro	3870 20	645 2
Peleagonzalo	1665 14	277 6
Pinilla de Toro	4318 14	719 24
Pobladura de Valderaduey	607 28	101 10
Pozo-antiguo	3646 22	607 26
Sanzoles y su despoblado Valdemimbre	2878 32	479 26
Tágarabuena	3342 26	557 4
Toro, la granja de Florencia y los despoblados Aldeanueva, Castriello, S. Andrés, San Miguel de Gros y Villaguér	28901 12	4817
Valdefinjas	1753 14	293 6
Valdemarban	9228 20	1539 4
Villalazan	639 26	106 20
Villalonso	2447 4	407 28
Villalube y su caserío el Lenguár	2223 6	370 14
Villar don Diego	2447 4	407 28

Villavendimio	2799	466 16
Resumen total de este partido....	95185	15863 30

ZAMORA.

Algódre	1199 20	199 30
Almaraz	2111 8	351 28
Almendra	431 28	72
Andavías	975 22	162 20
Arcenillas	1311 18	218 20
Arquillinos	687 26	114 20
Bamba	303 30	50 33
Benegiles	719 24	119 32
Carrascal y sus despoblados Congosta y Mezquitilla	511 28	85 10
Casaseca Campean	2399 12	399 28
Casaseca las Chañas	2161 6	365 16
Cazúrra	639 26	106 20
Cerecinos del Carrizal	767 24	127 32
Corésés	2831 32	471 26
Corrales	5597 32	933
Cubillos	1311 18	218 20
Enillas (las)	143 32	24
Entrála y su barrio La Torre	991 22	165 8
Fontanillas	511 28	85 10
Hiniesta y las dehesas de palomares y Penadillo	1007 22	167 32
Tuda la y su despoblado Amor	191 32	32
Madridanos y su despoblado Sta. María del Valle	895 22	149 8
Molacillos y la dehesa de Merendésés	703 24	119 8
Monfarracinos	735 24	122 20
Montamarta	2079 8	349
Moraleja del Vino	4158 16	690 2
Morales del Vino	4494 12	749 4
Moreruela de Infanzones	831 24	138 20
Muelas	1807 12	300 6
Pajáres	1519 16	253 8
Palacios y la dehesa de Mázares	479 28	80
Peleas de abajo y su despoblado La Mañana	863 24	133 8
Perdigon	3374 26	562 16
Piedrahita (el)	879 24	146 20
Pontéjos	703 26	117 8
Roáles	303 30	50 22
S. Cebrian de Castrotafe y su despoblado de id.	1839 12	305 18
S. Marcial	347 24	141 8
S. Pedro de la Nave y el Campillo	223 32	37 10
Tardohispo y su despoblado el Alcamín alto	591 26	98 20
Tórres	783 24	130 20

Valcabado	671 26	111 32
Valdeperdices	191 32	32
Villanueva de Campean y su despoblado el Hospital	1119 20	186 20
Villarálvo	1711 12	288 6
Villaséco	1615 14	269 6
Zamora y sus despoblados Aldeanueva, Rodrigo, S. Julian, Valverde y Penadillo	34083 26	5680 24
Resumen total de este partido....	94351	15725 10

RESUMEN GENERAL DE PARTIDOS.

Alcañices.....	69639	11608 20
Benavente.....	151659	25276 20
Bermillo de Sayago	68072	11345 10
Fuente Saucó.....	55452	9242 2
Puebla de Sanabria	65644	10940 10
Toro.....	95185	15863 30
Zamora.....	94351	15725 10
Resumen total de la provincia.....	600,000	100,000

Los cupos señalados á los pueblos en el repartimiento que antecede, se harán efectivos por mitad en dos plazos, el primero dentro de los quince primeros dias del mes de Setiembre próximo, y el segundo tambien en los quince primeros dias del mes de Diciembre inmediato.

Se autoriza á los Ayuntamientos para proponer los arbitrios que crean convenientes y menos onerosos para satisfacer los cupos, remitiéndolos á la aprobacion de S. E. que la recibirán siendo admisibles. Los pueblos que no tengan por conveniente proponer arbitrios, cubrirán su contingente por medio de repartimientos que hará la municipalidad entre los contribuyentes en ellos por su riqueza y utilidades, incluso los hacendados forasteros, trayendo igualmente el repartimiento á la aprobacion de S. E.

Será cargo de los Ayuntamientos la recaudacion y cobranza de los arbitrios y repartimientos y su entrega en los plazos señalados en poder de los depositarios nombrados por S. E. para los fondos de la carretera que son los mismos donde han hecho el pago del repartimiento anterior

El cupo repartido á los pueblos para gastos de la Diputacion, se harán efectivos en poder del Depositario de S. E. D. Ramon Zorrilla, de esta ciudad, y en todo el mes de Setiembre próximo

Un importante servicio pueden hacer los Alcaldes y Ayuntamientos á los pueblos que representan, correspondiendo á la confianza que en ellos han depositado, procurando inmediatamente con el mayor celo, actividad é inteligencia, escogitar y

SUPLEMENTO.

proponer los arbitrios mas faciles, sencillos y menos onerosos segun las circunstancias de cada uno para satisfacer este pedido.

En todos los pueblos se encontrarán recursos cuando la inteligencia y el patriótico deseo de hacer mas llevadera y tolerable la satisfaccion de las cargas públicas se afane por buscarlos: asi ha sucedido con el repartimiento anterior para la carretera, los Ayuntamientos celosos, ilustrados y amantes de sus pueblos han propuesto arbitrios ó hecho en tiempo los repartimientos de modo que su pago ha sido lo mas leve posible, mereciendo estas autoridades bien de sus pueblos y de la Diputacion, al paso que otros por morosidad ó apatia han abandonado este importante negocio y de aqui hecho mas gravoso el pago del cupo por la falta de oportunidad en los repartimientos, en su cobranza, ó en la propuesta de arbitrios y por los recuerdos y apremios que han sido y serán necesarios para el completo pago.

La Diputacion al publicar en el Boletín oficial en 16 de Octubre de 1841 núm. 83, el primer repartimiento, dijo á la Provincia manifestando las inmensas ventajas que á sus intereses de todo género ha de proporcionar esta importante carretera, concluida que sea "los sacrificios son costosos, la obra parece difícil, pero es necesario empezar. Todos los proyectos al principio presentan dificultades, con constancia y laboriosidad se vencen y cuando han llegado á dominarse se ve que no son tan difíciles como al principio parecían" efectivamente estas verdades han empezado á realizarse y la Diputacion ha visto con la mayor satisfaccion y presenciado por medio de comisiones de su seno, y por los estados de obras ejecutadas y que se han publicado en el Boletín oficial, el estado lisonjero de adelanto en que se hallan las obras de la Carretera: los trozos 2.º y 3.º inmediatos al puente Ricobayo y este, que son las obras mas difíciles y costosas de toda ella estan completamente esplanados, y el puente, sino concluido, quedará muy adelantado en este año, pues se esta ya colocando la Cimbra.

Los grandes desembolsos que exigen el pago de estas obras que se han de activar en el verano y en otoño, hacen necesaria la inmediata reunion de fondos para satisfacer sus adelantos á los contratistas, pues de otro modo sufrirían el retraso consiguiente y reclamarían el premio de las cantidades que de sus libramientos dejasen de cobrar.

La Diputacion como ha ofrecido reducirá los repartimientos luego que lo permita la realizacion del pago de estas primeras y mas costosas obras, que empezarán tambien á reeditar, ha reclamado y reclamará sin cesar del Gobierno la proteccion y recursos pecunarios que de

5
justicia debe á las obras de esta Carretera, y es deesperar atienda, cuando reduciendo sus gastos y mejorando su sistema administrativo, pueda atender con regularidad á sus obligaciones, entonces la Diputacion tendrá el gusto de darle una prueba inequivoca de los sacrificios hechos por esta provincia y de los acreedores, que son los habitantes de ella á todo género de consideraciones, por sus esfuerzos en una obra que, si bien de su inmediato y grande interes, tambien lo es para la nacion en general Zamora 28 de Junio de 1842. = Nicolás Calvo y Guayti. Presidente. = Santiago Garcia Solalinde, Secretario.

GOBIERNO POLÍTICO.

Negociado 9.º

Núm. 335.

Habiendo llegado á noticia de este Gobierno político que por D. Domingo Aguado y D. Francisco Escobar, últimos arrendatarios que han sido del arbitrio de pesos y medidas, se exigen aun algunas sumas á vecinos de esta Provincia, y en particular á los del partido de Berrillo de Sayago por el expresado concepto, he acordado prevenir á los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales para que estos lo hagan entender por los medios de costumbre á sus administrados, que desde la rehabilitacion de la ley de 3 de Febrero de 1823 vigente, cesaron los arriendos de pesos y medidas, pudiendo valerse los vendedores y compradores del artista que mas les acomode para construir de nuevo aquellos ó bien nivelar y arreglar á la cabida de ley los que en su poder en la actualidad tuvieren, correspondiendo solo á la autoridad local inspeccionar sobre la fidelidad de estos, sin que pueda servir de disculpa al que los usare falsos ó defectuosos el que se hubiesen contratado por el Fiel de pesos y medidas que no existe, y á los que aun tratan de continuar disfrutando de este privilegio se han hecho ya por este Gobierno político las mas serias prevenciones para que se abstengan de cometer nuevas infracciones de la ley que estoy resuelto á castigar con el mayor rigor, si la que no espero se viesen reproducidas. Zamora 6 de Julio de 1842. = Nicolás Calvo y Guayti.

Núm. 336. JUZGADO DE TORO.

El Lic. D. Manuel Maria de Tiedra. Alcalde constitucional de la ciudad de Toro, Juez interino de primera instancia de la misma y su Partido, de que el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza á todos los que se crean

con derecho á los bienes que constituyen el Patronato que estuvo primero fundado en la Sta. Iglesia Catedral de la ciudad de Valladolid, y despues en la capilla de Nra. Sra. del Rosario del extinguido convento de San Ildefonso, órden de Santo Domingo de esta de Toro, por Don Gerónimo Zapata y Mercado, Maestro Escuela que fué de dicha Santa Iglesia Catedral, con fecha 13 de Agosto del año pasado de 1716, para que dentro del preciso término de treinta dias se presenten en este Juzgado por la Escribanía Numeraria de Ramon Rubio Rodriguez á hacer las reclamaciones que crean oportunas, apercibidos, que pasado dicho término sin haberlo hecho les parará el perjuicio que haya lugar en justicia, pues por mi auto de este dia á si lo tengo mandado en la instancia que ha producido el Sr. D. Tomás de Torres y Zapata, actual Marques de S. Miguel de Grox, vecino de la villa y Corte de Madrid, reclamando la propiedad y posesion de los bienes y derechos de la espresada fundacion. Dado en Toro y Junio treinta de mil ochocientos cuarenta y dos. = Manuel Maria de Tiedra. — Por su mandado, Ramon Rubio Rodriguez.

ANUNCIO.

En la casa comercio de Don José Coria Alvarez, frente á las oficinas de Rentas de esta ciudad, se despachan billetes del Tesoro admisibles en pago de todos los derechos que se cobran en las aduanas del Reino y todos los productos de las rentas y contribuciones de Provinciales, catastro, equivalente y talla, donativo de las provincias Vascongadas, servicio de Navarra, Paja y Utensilios, subsidio industrial y de comercio y Frutos Civiles, abonándose á los compradores un cinco por ciento si entregasen plata ú oro.

S. A. el Regente del Reino se ha servido conceder á la villa de Pampliega, en la Provincia de Burgos, el permiso de celebrar dos Ferias anuales, la una en los tres dias de Pascua de Pentecostés y la otra en 21, 22 y 23 de Setiembre: lo que se publica en este Periódico oficial para conocimiento de los que pueden tener interes en concurrir á ellas.

Imprenta de Leonardo Vallecillo.

los arbitros mas justos... para los menores errores... en el pago de estas obras... para el cumplimiento de las obligaciones... para el pago de las obligaciones... para el pago de las obligaciones... para el pago de las obligaciones...

Justicia habida en las obras de esta Com... para el cumplimiento de las obligaciones... para el pago de las obligaciones... para el pago de las obligaciones...

GOBIERNO POLITICO

Negocios p.^o Núm. 315

Habiendo llegado a noticia de este Gobierno politico que por D. Domingo Aguado y D. Francisco Escobar... para el cumplimiento de las obligaciones... para el pago de las obligaciones... para el pago de las obligaciones...

Núm. 315

Núm. 315 para el cumplimiento de las obligaciones... para el pago de las obligaciones... para el pago de las obligaciones...

con respecto a los bienes que consisten... en el cumplimiento de las obligaciones... para el pago de las obligaciones... para el pago de las obligaciones...

Aprobado

En la casa consistorial de San José... para el cumplimiento de las obligaciones... para el pago de las obligaciones... para el pago de las obligaciones...

S. A. el H. Ayuntamiento... para el cumplimiento de las obligaciones... para el pago de las obligaciones... para el pago de las obligaciones...